



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL Nº 133-2018-GRJ/CR

CON	SEJO REGIONAL
REG. N°	2645910
EXP. Nº	1772099

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de abril de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Oficio N° 309-2018-GRJ/GGR de 12 de abril de 2018 el Gerente General del Gobierno Regional Junín solicita la aprobación del Reglamento de la Ordenanza Regional N° 247-GRJ/CR – Creación y Conformación del Consejo Regional de la Juventud y el Registro de Organizaciones Juveniles de la Región Junín;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, mediante Oficio N° 309-2018-GRJ/GGR de 12 de abril de 2018 el Gerente General del Gobierno Regional Junín solicita la aprobación mediante Ordenanza Regional de la propuesta del Reglamento de la Ordenanza Regional N° 247-GRJ/CR – Creación y Conformación del Consejo Regional de la Juventud y el Registro de Organizaciones Juveniles de la Región Junín;

Que, el artículo 37° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones siguientes: a) El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional; y, b) La Presidencia Regional: Decretos Regionales y Resoluciones Regionales; y, en su artículo 40° dispone que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales;

Que, el artículo 113° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones Permanentes del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, la misión y las funciones del Gobierno Regional. Son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; y, el literal a) del artículo 138° establece que, corresponde a la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de Juventudes, Deporte y Recreación de la región; y, en su artículo 108° señala que, las Comisiones deben presentar sus Dictámenes, Informes y Proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso. *Si no señalan Plazo, se entiende que se debe presentar dentro del término de quince (15) días útiles*;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:









ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Juventud, Deporte y Recreación el estudio y evaluacion ue ia proOrdenanza Regional N° 247-GRJ/CR – "Creacion y como y y el Registro de Organizaciones Juveniles de la Región Junín".

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO estudio y evaluación de la propuesta de aprobar mediante Ordenanza Regional el Reglamento de la

